## CENTRO MEDICO LOS PROCERES (CEMEDPROCA), C.A. Calle 4 con Vereda 16 Urbanización José Antonio Páez Sector Los Próceres. Guanare-Portuguesa.

## INFORME MEDICO.

Mediante, la presente, Yo, Dr. José Gregorio González Mejias, C.I. 9.372.305, Médico INTERNISTA E INTENSIVISTA, hago constar que el Sr. Sergio Antonio Carballo; de 76 años, C.I. 1.216.505, presenta el diagnóstico de Hipertensión Arterial Sistémica estadio 2 y de Diabetes Mellitus 2 complicada con cardiopatía mixta y Vasculopatía arterial periférica con amputación supracondilia de pierna izquierda; actualmente con discapacidad física para la movilización, amerita de Silla de ruedas.

Guanare, 23-02-2.016

Dr. José Gregorio González Mejías Internista- Intensivista C.M. 2.058 M.S.D.S. 52.146

Guanarito, 16 de Marzo de 2016

Ciudadano:

Contraalmirante Reinaldo Castañeda

Gobernador del estado Portuguesa

agradeciendo de ante mano su apoyo.

Su despacho

Ante todo reciba un saludo Revolucionario, sirva la presente para solicitar su colaboración en cuanto a la donación de una silla de ruedas para mi persona ya que desde hace años padezco de Diabetes y actualmente fui amputado de la pierna izquierda, tengo 75 años y ya por la edad no logro trasladarme por mi voluntad debido a esta discapacidad, acudo a su ayuda ya que tengo que asistir a consultas medicas una vez por semana y no poseo los recursos para comprar una silla de ruedas para facilitar mi traslado. Esperando recibir su colaboración y

Se despide;

Atentamente-

Sergio Carballo Sergio Farballo V 1.216.505

Contacto telefónico:

0257-7711401 0414-3562857

04269594705



1.216.505

MF001

APELLIDOS CARBALLO

SERGIO ANTONIO NOMBRES

José Morales

67-69-40 CASADO

16-04-08 04-2018 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO COMUNAL "BARRIO LA PLAZA 2" MUNICIPIO GUANARITO, ESTADO PORTUGUESA

Nosotros, los miembros del Concejo Comunal del Barrio "La Plaza 2", del Municipio Guanarito, Parroquia Capital Guanarito del Estado Portuguesa; en conjunto con miembros de la comunidad reunidos en asamblea, discutimos sobre la solicitud hecha por la Ciudadano, SERGIO ANTONIO CARBALLO, Cédula de Identidad Nº V- 1.216.505, de Nacionalidad venezolano, casado. Sobre suministrar la Carta de Residencia al ciudadano anteriormente identificado; Por tal motivo, después de haber observado la situación, decidimos conceder dicha solicitud. De esta manera, damos fe que el ciudadano. Ut Supra mencionado, habita en la en la Carrera 7, entre Calle 5 y 6, del Barrio La Plaza, Guanarito Estado Portuguesa, por más de 40 años, manteniendo una conducta cordial, así también ha mantenido una excelente convivencia con los miembros de esta comunidad y las autoridades públicas; el referido ciudadano, de igual forma damos fe que este ciudadano posee una condición de DISCAPACIDAD (amputación del miembro inferior izquierdo, visual) así también mantiene una condición patológica de enfermedad crónica de **DIABETES.** El ciudadano mantiene y respeta, el buen orden y conserva los principios morales dentro de la comunidad, así como también cumple con las Ordenanzas de Convivencia Ciudadana y Sanción de Infracciones Menores, establecida por el Concejo Municipal, del Municipio Guanarito, del Estado Portuguesa, Publicada el 20 de Diciembre de 2007 y entrada en vigencia en el mes de Febrero del año 2008.

Constancia que se expide por parte interesada al Primer Día del Mes de Marzo, de Dos Mil Dieciséis (01/03/2016)

Sin más a que hacer alusión. Se autoriza a los ciudadanos abajo firmantes para que suscriban dicha solicitud

arios A. Carballo

C.I: 11.404.335

Guanarito - Edo. Portuc

Rodrigo Díaz C.I: 1.124.817